

Franqueo  
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.  
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 423.

*Multas*

Algunos Sres. Alcaldes se han dirigido a este Gobierno civil dando cuenta de la imposición de multas cuyo importe, que han hecho efectivo en metálico, lo han destinado, sin fundamento legal, ya para el fondo del Plato Unico o bien para la Suscripción Nacional u otras recaudaciones análogas.

A fin de evitar estas resoluciones caprichosas y los perjuicios que por ello puedan irrogarse a las expresadas autoridades locales, se les advierte por medio de la presente, que en manera alguna pueden dar al importe de las multas que impongan otro destino que el ordenado por el Gobierno general, según ya se hizo público por circular de este Gobierno civil núm. 509 fecha 6 de Diciembre de 1936 inserta en este periódico oficial correspondiente al día 7 del mismo mes y año, circular que se reproduce a continuación en la parte que afecta a las Alcaldías, para que no pueda alegarse ignorancia.

Al propio tiempo llamo la atención de éstas sobre la cuantía de las multas, que no podrá exceder de la que señalan la ley Municipal vigente o disposiciones especiales cuando motive la sanción la falta de obediencia a su autoridad o infracción de las Ordenanzas o bandos municipales, y sólo cuando lo verifiquen como Delegados del Gobierno podrán acomodar las sanciones que acuerden a los límites que señala el decreto-ley del Gobierno del Estado, fecha 16 de Febrero del corriente año.

Soria 8 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.

2244

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO,

*Circular que se cita*

«Por el Gobierno general del Estado Español y previo dictamen de la Junta Técnica del Estado, se ha acordado y dispuesto con carácter general, que las multas impuestas, cualquiera que sea su cuantía y las autoridades que las impongan, se satisfagan en el correspondiente papel de Pagos al Estado, y en caso de que el papel de Pagos al Estado se haya agotado o se agote, se ingresará la cantidad a que la multa ascienda, en metálico, en la Sucursal del Banco de España, que la abonará en la cuenta del Tesoro en el concepto de «Recursos eventuales», expidiendo el oportuno recibo de su ingreso que será entregado en este Gobierno civil para unirlo al expediente incoado contra el que la satisfaga, como justificante de haber hecho efectiva la sanción que se le impuso.»

CIRCULAR NÚM. 424.

*Inspección provincial de Veterinaria*

En cumplimiento del artículo 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia del mal rojo en el término municipal de Oncala, que fué declarada oficialmente con fecha 15 de Junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 8 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.

2233

El Gobernador,  
RAMÓN ENRIQUE CASADO

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA  
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

*Aviso*

Con objeto de cumplimentar lo ordenado por el Excmo. Sr. Gobernador general del Estado, se advierte a todas las personas residentes o transeuntes en esta provincia o parte liberada de la de Guadalajara que hayan llegado a la misma procedentes de la zona roja, sea cualquiera el tiempo transcurrido como el medio de evacuación que hayan empleado, la obligación que tienen de presentarse en la Comisaría de Investigación y Vigilancia en esta capital, desde las diez y treinta hasta la una y treinta por la mañana, y desde las cinco a las ocho, por la tarde.

2257

SECCION DE MARINA

*Cuadro de inutilidades físicas*

A propuesta del Excelentísimo Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, y de acuerdo con el Estado Mayor de la Armada, he dispuesto que, estando ordenado por el decreto núm. 206 (B. O. núm. 107) que el personal inscrito en la Armada pueda ser destinado al Ejército, deberá aplicarse a la Marina, con carácter provisional, el Cuadro de inutilidades físicas que para el Ejército fija el decreto-ley de 27 de Julio último (B. O. número 287), utilizándose en servicios auxiliares del mismo los que se clasifican aptos para ello en la mencionada disposición.

Burgos 3 Septiembre 1937.—II Año Triunfal.  
—El General Secretario, Germán Gil Yuste.  
(B. O. del E. del día 8.)

**Juzgados de primera instancia**

MEDINACELI

Don José Beguiristain Eguilaz, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias impuestas en causa contra Antonio Chifón Simón, por delito de tenencia ilícita de armas, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, para su adjudicación al mejor postor, por tercera y última vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo fijo, los bienes embargados a dicho rematado que son los siguientes:

Nueve sartenes nuevas con mango; tasadas en 36 pesetas.

Seis íd. íd. sin íd.; en 24 pesetas.

Una caldera usada; en 10 pesetas.

Dos calderos usados; tasados en 10 pesetas.  
Seis sacos y dos talegas vacías; en 10 pesetas.  
Un carro de dos ruedas usado; en 150 pesetas.  
Una lona para tapar el mismo; en 10 pesetas.  
Los arreos del carro que se componen de collarín, retranca, sillote y zofra; en 25 pesetas.

Total 275 pesetas.

Y para su remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 21 de los corrientes a las doce de su mañana.

Dado en Medinaceli a 4 de Septiembre de 1937.—Jose Beguiristain.—P. S. M.—El Secretario, Félix Areense. 2948

136.—Derechos de inserción 14'50 pesetas.

**Ayuntamientos**

BRETUN

2213

Ignorándose el paradero de los mozos Saturnino Jiménez Camporredondo y Delfín Lázaro Palacios, del reemplazo de 1933, nacidos en este término municipal, se les cita por medio del presente para que el día 10 de Octubre próximo se presenten en la Caja de Recluta de Soria número 33, a las diez horas, a fin de ser tallados y reconocidos por la Junta de Clasificación y Revisión, y de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bretún 4 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Francisco Fernández.

RENIEBLAS

2224

Ignorándose el paradero de los mozos Pedro Mendoza Escudero, Isidro García y García, Rufino Pérez Sanz, Félix Martínez Lázaro, Jorge Sanz García, José García Alcalde, Segundo del Río Marín, Joaquín Gallardo Gil e Higinio Sanz y Sanz, del cupo de esta localidad, pertenecientes a varios de los reemplazos sujetos a revisión y hoy en ignorado paradero, se les cita para que se presenten a la Caja de Recluta más próxima a su residencia de la zona liberada; previniéndoles que si dejan de comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Renieblas 2 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Cipriano Alvarez.

LEDESMA DE SORIA

2215

Existentes en arcas del pósito de esta localidad, 593'08 pesetas, se conceden en préstamo con sujeción al reglamento de 25 de Agosto de 1928, entre los agricultores que lo soliciten del infrascrito o Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Sección Central de Pósitos (Burgos), durante los diez días siguientes del presente que aparezca inserto en el *Boletín oficial* de provincia, y en

tanto haya cantidad alguna paralizada, dentro de los diez primeros días de meses sucesivos.

Ledesma de Soria 1.º de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, José Ortega.

TAJUECO 2945

Por el presente se cita al mozo Gerardo Cercadillo Muñoz, del reemplazo de este pueblo y año 1932, para que el día 19 de Octubre próximo se presente en la Caja de Recluta de Soria número 33, para proceder a su revisión con arreglo a las disposiciones vigentes; pues de no verificar su presentación en dicho día le parará el perjuicio a que haya lugar.

Tajueco 5 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde Pascual Antón.

ALCOZAR 2944

Decretada por la Secretaría de Guerra la revisión de las exclusiones de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1939 a 1930, e ignorándose el paradero de los que se detallan a continuación, se les cita para que se personen en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, a las diez de la mañana, de los días que también se indican; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Juán de Blas del Amo, del reemplazo de 1935, el día 24 de Septiembre.

Benito Alonso Morales, del reemplazo de 1932, el día 18 de Octubre.

Alcozar 5 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Eliseo Romera.

HINOJOSA DEL CAMPO 2214

Existiendo paralizada en arcas del pósito de este pueblo la cantidad de 13.095'33 pesetas, se anuncia al público por medio del presente para que los labradores de esta localidad que deseen obtener préstamos del mismo, puedan solicitarlo ante esta Alcaldía o ante la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Junta Técnica del Estado (Servicio de Pósitos) Burgos, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Hinojosa del Campo 2 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Hipólito Corchón.

LOS VILLARES DE SORIA 2943

Existiendo paralizada en arcas del pósito de este distrito municipal la cantidad de 7.861'12 pesetas, se anuncia al público para que los agricultores de este mismo término que deseen obtener préstamos de aquel establecimiento, puedan solicitarlo ante esta Alcaldía o ante la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Junta Técnica

del Estado, Servicio de Pósitos (Burgos), en el plazo de diez días a contar de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los Villares de Soria 4 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Celestino del Río.

LA REVILLA DE CALATAÑAZOR 2226

Ignorándose el paradero del mozo núm. 2 del alistamiento del reemplazo de 1934, Nicolas Isla Soria, declarado excluido temporal en la revisión llevada a efecto en el año 1936, se cita por medio del presente al referido mozo para que se presente el día 3 de Octubre próximo ante la Junta de Clasificación y Revisión de Soria, para ser reconocido y revisado nuevamente según está mandado, o en la más próxima de su residencia; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

La Revilla de Calatañazor 3 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Remigio Isla.

CONDEMIOS DE ARRIBA (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero de los mozos Julio de Pedro Perucha y Ambrosio Gamo Chicharro, por el cupo de este pueblo y pertenecientes a reemplazos movilizados, se les cita por medio del presente para que hagan su presentación ante la Caja de Recluta de Soria num. 33, con el fin de ser destinados a Cuerpo; pues de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Condemios de Arriba 4 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Jacinto Abad.

ARROYO DE FRAGUAS (GUADALAJARA)

Para su provisión interina, se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento con su agregado Santolis, con el sueldo anual de 2.000 pesetas satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que habrán de pertenecer al cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento, deberán presentar sus instancias debidamente reintegradas y documentadas en esta Alcaldía en plazo de diez días a contar desde la fecha de inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria.

Arroyo de Fraguas 31 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Plácido Llorente.

ANGUITA (GUADALAJARA) 2246

Ignorándose el actual paradero de los mozos Eusebio Alda Clemente, Clemente Diez Rotea, Luciano Herranz Ballesteros, pertenecientes al reemplazo de 1936; Rufino Serrano Lopez, del

reemplazo de 1934; Jacinto Herranz Ballesteros, del reemplazo de 1933, y Rufo Cabra, del reemplazo de 1932; de conformidad con lo ordenado por circular de la Caja de Recluta de la provincia de Soria núm. 33, se les cita para que comparezcan ante la misma el día 18 de Septiembre, los de 1936, el día 4 de Octubre los de 1934, el día 12 de Octubre los de 1933 y el día 20 de Octubre los de 1932, al objeto de ser tallados y reconocidos; bien entendido que los que dejen de comparecer sin causa justificada les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Anguita 4 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Juan Clemente.

MIRALRIO (GUADALAJARA) 2235

Ignorándose el paradero de los mozos de este municipio Evaristo Manso Esteban, del reemplazo de 1936; Juan Dominguez Ranz y Crispin Garcia Baranda, del de 1934; Pedro Rosado Clemente, del de 1933, y Francisco Dominguez Ranz del de 1932, se les cita en forma por medio del presente para que los días 19 del actual, 5, 13 y 21 de Octubre próximo, respectivamente, y hora de las diez, se personen en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, a fin de ser revisadas las exclusiones que vienen disfrutando, de conformidad con lo dispuesto en el decreto-ley de 27 de Julio pasado; apercibiéndoles que de no comparecer les pararán los perjuicios consiguientes.

Miralrio 6 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Rufo Flores.

EL ORDIAL (GUADALAJARA) 2240

Con motivo de haber huído voluntariamente a la zona roja el Secretario propietario de este Ayuntamiento D. Gonzalo Borlaf, se halla vacante la Secretaría formando agrupación con Aldeanueva de Atienza, la que se anuncia para su provisión interina, con el sueldo anual de pesetas 2.000, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes que reúnan las condiciones legales dirigirán sus instancias debidamente reintegradas y documentadas a este Ayuntamiento dentro del plazo de diez días a partir de la inserción en el *Boletín oficial*, transcurridos los cuales se proveerá.

El Ordial 29 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, F. Llorente.

GALVE DE SORBE (GUADALAJARA)

Ignorándose el paradero de los mozos Miguel Esteban Chicharro, Antonio Sanchez Gómez, Agustín Martín Sanchez, Marcos Garrido Muñoz, Juan Gordo Chicharro, Valentin Ricote Marquez,

Santiago Chicharro Escribano, Victoriano Herro Sierra, Marcelino Chicharro Martín, Tomás Conde Garrido, Isaac Garcia Cervero y Gabriel Martín Sierra, por cupo de esta villa y pertenecientes á reemplazos movilizadas, se les cita por medio del presente para que verifiquen su presentación ante la Caja de Recluta de Soria núm. 33, con el fin de ser destinados á Cuerpo; advirtiéndoles que de no hacerlo les parará perjuicio a que hubiere lugar.

Galve de Sorbe 4 de Septiembre de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Mariano H. 2235

ALDEANUEVA DE ATIENZA (GUADALAJARA) 2220

Ignorándose el paradero del mozo Eugenio Perucha Escribano, del reemplazo de 1938 nacido en 1917, se le cita por medio del presente para que lo antes posible se encuentre en la Caja de Recluta de Soria núm. 33, para ser destinado a Cuerpo e incorporación a filas del glorioso Ejército Nacional; previniéndole que sino comparece le pararán los perjuicios a que hubiese lugar.

Aldeanueva de Atienza 31 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Alcalde, Pascual Montero.

Durante el tiempo reglamentario, a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, se hallarán expuestos al público, en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan los documentos que también se indican, para que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Provincia de Guadalajara

*Proyecto de presupuesto ordinario para 1938*

Alcoroches. Imón.  
Riba de Santiuste.

*Reparto de utilidades*

Ablanque. Alboreca.  
Pozancos.

*Presupuestos aprobados por el Ayuntamiento pleno*  
Orea.

*Presupuesto extraordinario*

Orea.

*Cuentas municipales*

Hortezuela de Océn, ejercicios de 1929 a 1935 inclusive.  
Membrillera, id. de 1929 a 1936 inclusive.  
Pinilla de Jadraque, id. de 1931 a 1935 inclusive.  
Mochales, id. de 1936 y 1937 inclusive.  
Condemios de Abajo, id. de 1935.  
Anguita, id. de 1936.  
Estriégana, id. de 1931 a 1935 inclusive.  
Algár de Mesa, id. de 1936.  
Pinilla de Molina, id. de 1936.